

RIO GALLEGOS;

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.559/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Juan Pablo ESCALADA;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad de Río Cuarto;

QUE a fs. 19 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales evalúa el desempeño académico del Lic. ESCALADA como muy bueno;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Juan Pablo ESCALADA.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

294